EXPTE. D- 2394 /12-13

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para, que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad los siguientes puntos relacionados con el Programa de Atención a Mujeres Victimas de Violencia:

1. si el servicio de atención telefónico del programa ha reducido a nueve horas y solo durantes los días hábiles la recepción de denuncias de las victimas de violencia;

2. si el servicio telefónico que presta la Secretaria de Derechos Humanos sería, una vez desmantelado, asumida por el Ministerio de Justicia y Seguridad a través del 911;

3. causas que motivan la reducción de los días y horas en las que se reciben llamadas al 0800-555-0137;

4. causas que motivarían el desmantelamiento de la línea de la secretaria;

5. acciones emprendidas para difundir los eventuales cambios.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires

PABLO CH. FARIAS
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Red de Monitoreo de Políticas Públicas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Pcia. de Bs. As.) ha manifestado su preocupación por algunas determinaciones que se han tomado y otras que se estarían por consumar en poco tiempo.

En efecto la red ha informado que la atención telefónica que la Secretaría de Derechos Humanos brinda a las mujeres victimas de violencia ha sufrido una reducción del horario y días en los que se recepcionan llamadas. Hasta hace poco la atención se realizaba las 24 horas y durante todos los días, ahora las llamados se reciben durante nueve horas y sólo los días hábiles.

De introducirse modificaciones en un sistema tan sensible para la atención de las victima de la violencia, sería deseable que se encuentre fundado en razones que tiendan a mejorar el servicio y que por otra parte sean informados a la opinión publica, con la antelación necesaria, para que las personas que necesiten el auxilio sepan a que lugar deben dirigirse.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la sanción del siguiente proyecto.

JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires